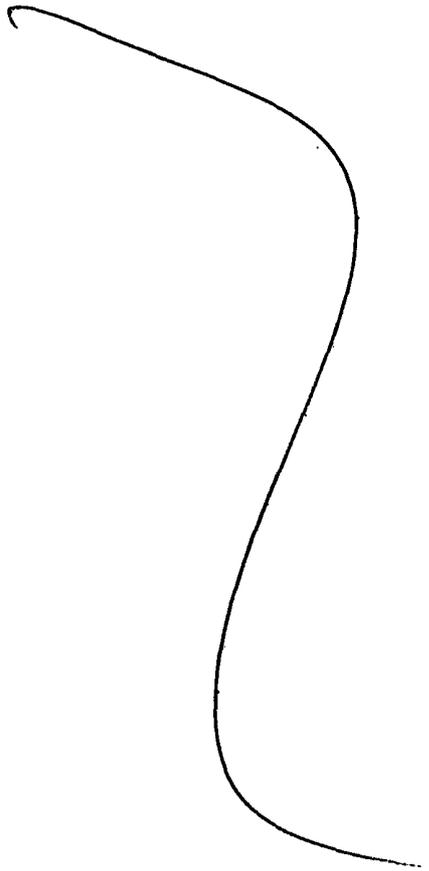


**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI
A FAVOR DE:
MARIA CRISTINA MALO TORRES
CUANTIA: \$ 540,00
CR**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente la señora MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI y, por otra la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, divorciada y casada en su orden, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, las mismas que advertidas de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen

al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de **cedentes** MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI de estado civil divorciado, quien comparece sola por tratarse de bienes propios, y por otra, la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES, en calidad de **cesionario**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca el catorce de mayo del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y cuatro, el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el siete de julio del dos mil ocho, autorizó de manera unánime: .- la transferencia de QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que tiene en la Compañía la cedente MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes indicados MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI transfiere a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES, QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que poseen en COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran la cedente haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de QUINIENTOS CUARENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Boris Barrera Crespo, abogado, matrícula numero dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE**





NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de julio del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicada en la calle Remigio Crespo de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: Ricardo Miguel Ramírez Ullauri, Eulalia María Ramírez Ullauri, Javier José Ramírez Ullauri mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el Presidente señor María Cristina Malo Torres y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri.

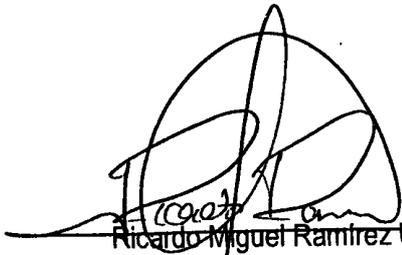
De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

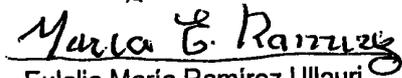
- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de QUINIENTAS CUARENTA participaciones de UN dólar de propiedad de JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES.
- 3.- Autorización para la transferencia de QUINIENTAS CUARENTA participaciones de UN dólar de propiedad de MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES.
- 4.- Autorización para la transferencia de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE participaciones de UN dólar de propiedad de RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

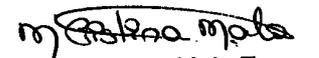
- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de COMPUFÁCIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- El señor JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 3.- La señora MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.
- 4.- El señor RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación de los nuevos socios. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.


Ricardo Miguel Ramirez Ullauri

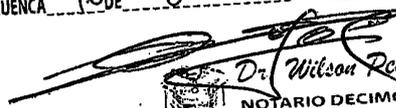

Eulalia Maria Ramirez Ullauri


Javier Jose Ramirez Ullauri


Maria Cristina Malo Torres


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 16 DE 03 DE 20 08



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

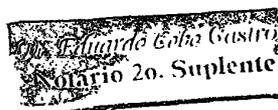
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) MARIA RAMIREZ C.I: 0101894749, F) M CRISTINA MALO C.I: 010190593-3, F) WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *sea* COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentad razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 6 de agosto del 2008.


NOTARIO SUPLENTE


Notario 2o. Suplente



R-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ESPECIALIDAD DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No 010189474-9

RAMIREZ ULLAURI MARIA EULALIA
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 04 SEPTIEMBRE 1966
 012-1 0165 03725 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1966

Maria Eulalia Ramirez

ECUATORIANA***** V2343V4442

DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RAFAEL JOSE RAMIREZ SALCEDO
 RUTH ULLAURI GRAMAS
 CUENCA 08/10/2004
 08/10/2016
 REN 0319627

Ruth Ullauri Gramas

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0035 NUMERO 0101894749 CEDULA

RAMIREZ ULLAURI MARIA EULALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

Maria Eulalia Ramirez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 11 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)

CUENCA 16 DE 07 DE 20 08

Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

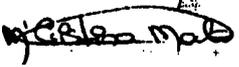


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 144 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

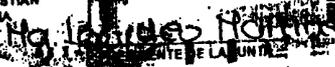



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010190593-3
 MALO TORRES MARIA CRISTINA
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 15 JUNIO 1972
 011- 0162 01858 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1972



ECUATORIANA***** E333311322
 CASADO RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAUR
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JAIME EDUARDO MALO ABAD
 LYA BEATRIZ TORRES PENA
 CUENCA 06/12/2005
 06/12/2017
 REN 0423640
 Azuay




 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 188-0025 NUMERO 0101905933 CÉDULA
 MALO TORRES MARIA CRISTINA
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 SAN SEBASTIAN
 PARRISIA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA 16 DE 07 DE 2008



 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

739

OK

Dr. J. Andrade
14-08-08

Cuenca, Agosto del 2008.

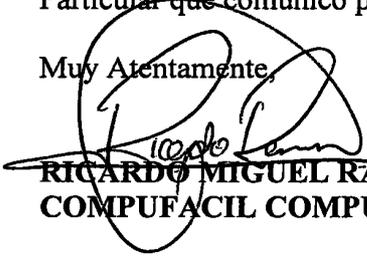
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD

De mi consideración:

El compareciente, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORES Y FACILIDADES CIA. LTDA., con el debido respeto, informo a Usted que el día 16 de JULIO del 2008, el señor MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0101894749**, transfirió QUNIENTAS CUARENTA participaciones(es), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor MARIA CRISTINA MALO TORRES de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0101905933**.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI
COMPUFACIL COMPUTADORES Y FACILIDADES CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías • DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 739-DJ-08
Cuenca, 15 de agosto de 2008
T. No. 4560

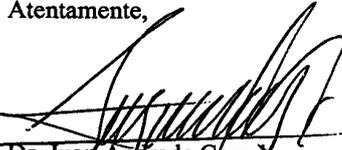

18-08-08

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el día 16 de julio de 2008, la socio de la compañía "COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA." MARIA EULALIA RAMIRES ULLAURI transfiere quinientas cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de MARIA CRISTINA MALO TORRES, cumpliendo con todos los requerimientos que están establecidos en los Arts. 238 y 113, inciso tercero de la Ley de Compañías, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2